

PLAN DOCENTE

Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas
del Instituto Nacional de Toxicología y
Ciencias Forenses (Orden PJC/1445/2024)



Del 18 al 29 de mayo de 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO	1
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE	2
3.	INTRODUCCIÓN	3
4.	ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS.....	4
4.1.	LÍNEAS DIRECTRICES	4
4.2.	FASES Y FECHAS	5
5.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	7
5.1.	OBJETIVOS.....	8
5.2.	CONTENIDOS.....	8
6.	EVALUACIÓN.....	9
6.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DE ESTA FASE DEL PROCESO SELECTIVO	9
6.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	10
6.3.	CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE PRÁCTICAS	11
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	12
7.1.	PERMISOS Y AUSENCIAS	12
7.2.	BUZONES INSTITUCIONALES.....	12
7.3.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	13
7.4.	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	14

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE

Estimados alumnos y alumnas:



Es un placer daros la bienvenida a las prácticas tuteladas de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Desde el Centro de Estudios Jurídicos celebramos con entusiasmo el inicio de esta etapa formativa, que marca el comienzo de vuestra incorporación al servicio público de Justicia. Esta fase representa una oportunidad única para adquirir las competencias necesarias para el ejercicio profesional, y queremos acompañaros en este proceso con una propuesta formativa rigurosa, exigente y comprometida con la excelencia.

Contamos con un equipo tutorial altamente cualificado que os guiará en el desarrollo de las habilidades técnicas, personales y relacionales imprescindibles para el desempeño de vuestras funciones. Queremos que esta formación os ayude no solo a conocer el entorno profesional del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, sino también a comprender el impacto positivo que vuestro trabajo tendrá en la sociedad, y a encontrar en ello una fuente de motivación y orgullo profesional.

Esta parte del proceso selectivo tiene una única fase formativa: las prácticas tuteladas, que se desarrollarán presencialmente del 18 al 29 de mayo de 2026 en los distintos departamentos del INTCF. Esta etapa os permitirá integraros en el entorno real de trabajo, bajo la supervisión de un equipo tutorial, y adquirir una visión completa y aplicada de las funciones propias del cuerpo.

Además, para complementar el proceso selectivo con otras materias de carácter más transversal, se impartirá formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia contra las mujeres.

Aprovechad al máximo este periodo que marca una nueva etapa en vuestra trayectoria profesional, no sólo enriqueciendo conocimientos, sino también y no menos importante, intensificando las relaciones personales que os acompañaran a lo largo de este etapa.

Desde el Centro de Estudios Jurídicos, nos ponemos a vuestra disposición no solo durante esta fase de prácticas, sino a lo largo de toda vuestra carrera profesional. Queremos que consideréis este centro como un espacio de encuentro, reflexión e intercambio de ideas, para que juntos podamos seguir avanzando en la apasionante tarea de construir una justicia de calidad al servicio de la ciudadanía.

Recibid un afectuoso saludo,

Laura Cambero Valencia,

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

3. INTRODUCCIÓN

La formación inicial del Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) forma parte del proceso selectivo regulado por la Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por turno libre y promoción interna, y se sustenta jurídicamente en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, que establece las bases comunes de los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.



De conformidad con el artículo 3.1.b) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del INTCF.

Asimismo, el artículo 22.3 del citado Estatuto orienta el curso selectivo a la adecuada preparación de los aspirantes para el desempeño de sus funciones, a través del aprendizaje práctico de las actuaciones y funciones propias del cuerpo, en el entorno profesional real.

En el caso de los Técnicos Especialistas, **esta parte del proceso selectivo se compone exclusivamente de una fase de prácticas tuteladas**, consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo en los departamentos del INTCF.

Además, en aplicación del artículo 434.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio (LOPJ) y del artículo 2.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la formación presencial se complementará con **contenidos online en materia de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.**

El objetivo de esta fase práctica es facilitar la participación activa y progresiva en la actividad profesional, mediante un programa tutelado que permita adquirir y consolidar los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio de las funciones asignadas al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas, en el marco de su misión de auxilio a la Administración de Justicia, contribuyendo a la unidad de criterio científico, a la calidad de la pericia analítica y al desarrollo de las ciencias forenses.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

4.1. LÍNEAS DIRECTRICES

El Plan Docente de las prácticas tuteladas para el acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se articula en torno a una única fase formativa: las prácticas tuteladas, que constituyen el eje vertebrador del proceso de incorporación profesional. Esta fase responde a las necesidades actuales del Servicio Público de Justicia y a los retos emergentes en el ámbito de las ciencias forenses, y se orienta por las siguientes líneas estratégicas:

- **Formación integral y aplicada**, centrada en la adquisición de competencias técnicas, relacionales y personales necesarias para el ejercicio profesional, mediante la inmersión directa en los entornos de trabajo reales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).
- **Conocimiento profundo del INTCF**, incluyendo su estructura organizativa, funcionamiento interno, servicios y áreas de especialización, así como los protocolos operativos y relaciones interinstitucionales.
- **Desarrollo de competencias transversales**, como la perspectiva de género, la comunicación eficaz, el trabajo en equipo, el uso de herramientas TIC, la gestión del tiempo y el manejo del estrés, esenciales para un desempeño profesional ético, eficiente y adaptado a los nuevos entornos laborales.

- **Acompañamiento personalizado**, a través de equipos tutoriales que guían el proceso de aprendizaje, adaptando los contenidos y experiencias a las necesidades, intereses y perfiles de cada persona en prácticas.



Este enfoque garantiza una formación práctica, dinámica y comprometida con la excelencia del servicio público, preparando a los futuros Técnicos Especialistas para afrontar con solvencia los desafíos de su función.

4.2. FASES Y FECHAS

Esta fase del proceso selectivo se desarrollará en régimen de presencialidad, exclusivamente mediante la realización de la **fase de prácticas tuteladas**, conforme a las previsiones establecidas por el Centro de Estudios Jurídicos y la Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre.

- Se desarrollará **del 18 al 29 de mayo de 2026**, en los departamentos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Durante este periodo, el personal funcionario en prácticas se incorporará a los centros asignados, bajo la supervisión de equipos tutoriales designados, y participará en una rotación por los distintos servicios.
- Las prácticas se complementarán con **contenidos formativos online**, y estarán sujetas a evaluación continua por parte del equipo tutorial y del Centro de Estudios Jurídicos.

Finalizado el periodo de prácticas tuteladas, las personas no exentas continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas en el mismo centro donde hayan realizado las prácticas, hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera.

De acuerdo con la Resolución por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo convocado por Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre, los aspirantes relacionados en el Anexo II convalidan la fase de prácticas tuteladas y, por tanto, están exentos de su realización.



De conformidad con el artículo 434.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio (LOPJ), el Centro de Estudios Jurídicos debe impartir formación sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal por los miembros de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como sobre la detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género. Estas previsiones se recogen también en el apartado tercero del artículo 2 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, O.A.

En aplicación de estas disposiciones, la formación presencial de la fase de prácticas tuteladas de aquellos aspirantes no exentos de su realización se verá complementada con **contenidos online en materia de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres**, con una carga lectiva de 15 horas.

La visualización de estos contenidos y la realización de las actividades asociadas deberá completarse durante el tiempo de realización de la fase de prácticas tuteladas. Su superación será **requisito para la obtención de la calificación de apto en esta fase del proceso selectivo**.

Este calendario podrá sufrir modificaciones ante circunstancias extraordinarias no previstas, siendo cualquier cambio comunicado oficialmente por el Centro de Estudios Jurídicos.

5. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas constituye la única etapa formativa del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF). Su finalidad es preparar a los aspirantes para el ejercicio profesional mediante una formación práctica, aplicada y personalizada, que les permita adquirir las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones en el marco del Servicio Público de Justicia.



Esta fase se desarrollará en los departamentos del INTCF bajo la supervisión de equipos tutoriales designados por el Centro de Estudios Jurídicos, y tendrá una duración de **dos semanas**,

comprendidas (**entre el 18 y el 29 de mayo de 2026**). Como se ha indicado anteriormente, la formación presencial de las prácticas tuteladas se verá complementada con formación online específica en materia de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres.

5.1. OBJETIVOS



Durante este periodo, se pretende formar a profesionales desde el plano técnico, relacional y humano, para desempeñar las funciones legal y reglamentariamente asignadas al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas (art. 480 LOPJ), en cumplimiento de su misión principal: auxiliar a la Administración de Justicia, contribuir a la unidad de criterio científico, garantizar la calidad de la pericia analítica y fomentar el desarrollo de las ciencias forenses.

Los principales objetivos formativos específicos de esta fase son:

- **Profundizar en el conocimiento práctico** de las instituciones y servicios que conforman el INTCF, complementando la formación adquirida durante el proceso selectivo.
- **Adquirir conocimientos, habilidades, competencias y destrezas** necesarias para el ejercicio profesional como Técnico Especialista.
- **Conocer la organización, funcionamiento y estructura interna** del INTCF, así como sus protocolos operativos y relaciones interinstitucionales.

El proceso será supervisado y evaluado por personal del INTCF que ejercerá funciones de tutoría, conforme a los criterios establecidos por el Centro de Estudios Jurídicos y dentro del marco del sistema de calidad implantado en los departamentos correspondientes.

5.2. CONTENIDOS

Se deja a criterio del equipo tutorial los contenidos y actuaciones a desarrollar en este periodo por parte de cada alumno o alumna en prácticas, atendiendo a sus conocimientos, experiencia y áreas de interés, ofreciendo en todo caso una formación y visión completa del trabajo a realizar por el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. El resultado se reflejará en el **plan de ejecución de las prácticas**.

6. EVALUACIÓN

6.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DE ESTA FASE DEL PROCESO SELECTIVO

El periodo de prácticas tuteladas forma parte del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Este periodo se calificará como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación de esta fase del proceso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:

- a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.
- b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.
- c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.



3. Las alumnas que no superen el curso, salvo las que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

6.2. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, los equipos tutoriales remitirán a la Jefa de Estudios, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas del alumnado y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Técnico Especialista del INTCF.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:
 - **“Aprovechamiento suficiente”**, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del alumno en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
 - **“Aprovechamiento satisfactorio”**, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del alumno en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
 - **“Aprovechamiento muy satisfactorio”**, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del alumno en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

Para la evaluación de Las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno, el informe final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales y la superación de la formación específica en materia de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres.

Para superar las prácticas tuteladas será necesario obtener la **calificación de apto**.

A los aspirantes exentos a la realización de las prácticas tuteladas relacionados en el Anexo II de la resolución por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo convocado por Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre, les será convalidada la fase de prácticas tuteladas con la calificación de apto.

6.3. CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE PRÁCTICAS

La fase se calificará, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y en la Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, esta fase se calificará como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

Para la obtención de la calificación final de apto será necesario obtener la calificación de apto tanto en la fase de prácticas tuteladas.

Tal y como se recoge en el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la calificación individualizada se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el proceso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es

La asistencia a clase se controlará mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios. En el caso de las sesiones online síncronas, se controlará la asistencia a través de la aplicación de videoconferencia.

El funcionariado en prácticas tiene los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrá incorporarse a la edición inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

7.2. BUZONES INSTITUCIONALES

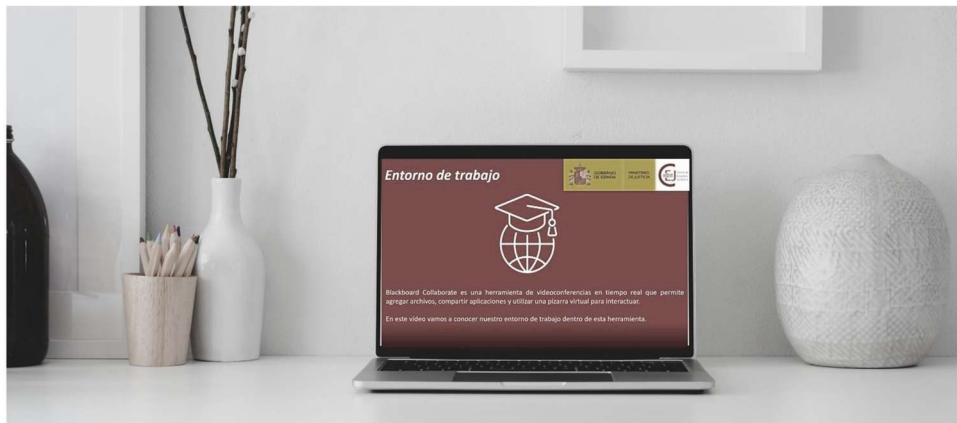
Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, paternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las plataformas.
- Gestión Económica (gestión.económica@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas que hayan concurrido dentro del ámbito territorial del Ministerio (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

7.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.

En el curso online alojado en la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión de las prácticas.



- **Portal web:** los avisos y noticias generales de interés en relación con la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, podrán consultarse en el portal web del organismo: www.cej-mjusticia.es.
- **X y LinkedIn:** El Centro de Estudios Jurídicos tiene cuenta en X y LinkedIn, accesible también desde el Portal Web. De esta manera, se podrá recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del Centro de Estudios Jurídicos:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

7.4. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El CEJ facilita a sus usuarios el acceso a la base de datos jurídica y biblioteca virtual de [Tirant Lo Blanch](#), lo que permite la consulta en formato *online* de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.

